



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACIÓN



“Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

Resolución Ejecutiva Regional

N° 082 - 2024-G.R. APURÍMAC/GR

Abancay, 18 MAR. 2024

VISTO:

La Resolución Jefatural N° 032-2024/SIS/J, que aprueba la Transferencia Financiera para el financiamiento de las prestaciones de salud, en el marco de los Convenios y adendas suscritos;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31953 que aprueba el Presupuesto del Sector Público, para el Año Fiscal 2024;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 494-2023-G.R. APURÍMAC/GR, de fecha 29 de diciembre del año 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2024 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel Pliego y Específicas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto, Actividad/Acción de Inversión/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante el Artículo 4° del Decreto Legislativo N° 1163, Decreto Legislativo que aprueba Disposiciones para el Fortalecimiento del Seguro Integral de Salud, la transferencia de fondos o pagos que efectúe el SIS requiere la suscripción obligatoria de un convenio o contrato, pudiendo tener una duración de hasta tres (3) años renovables. En ese sentido, a través de los convenios y contratos suscritos con las instituciones prestadoras de servicios de salud (IPRESS) públicas y privadas respectivamente, podrán establecerse diferentes modalidades y mecanismos de pago;

Que, mediante el literal m) del numeral 13.1, y numerales 13.2 y 13.3 del Artículo 13° de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024, se establece respectivamente: i) Autorizar al SIS, de manera excepcional, a efectuar transferencias financieras para el financiamiento del costo de las prestaciones de salud brindadas a los asegurados al SIS; ii) que, las referidas transferencias financieras deberán aprobarse mediante resolución del Titular del Pliego, previo informe favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la entidad, la que debe publicarse en el diario oficial El Peruano; y, iii) que, la entidad pública que transfiere es responsable del monitoreo, seguimiento y cumplimiento de los fines y metas para los cuales se transfirieron dichos recursos;

Que, mediante la Acta N° 001-2022 “Acta de Compromisos entre el Seguro Integral de Salud, Fondo Intangible Solidario de Salud y el Gobierno Regional de Apurímac, en el Marco del Convenio del Periodo 2022-2024 para el Financiamiento de las Prestaciones Brindadas a sus Asegurados” se establece compromisos para preservar la continuidad de los servicios con las IPRESS del Gobierno Regional de Apurímac con las condiciones y términos que se encuentran contenido en el convenio para el financiamiento de las prestaciones brindadas a los asegurados del Seguro Integral de Salud – SIS;

Que, en el presente año fiscal 2024 se suscribe la “Quinta adenda al convenio entre el Seguro Integral de Salud, Fondo Intangible Solidario de Salud y el Gobierno Regional de Apurímac para el financiamiento de las prestaciones brindadas a sus asegurados” en el marco de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, con la finalidad de garantizar de manera oportuna el financiamiento de las prestaciones de salud brindados del SIS;

Que, en consecuencia, se emite la Resolución Jefatural N° 032-2024/SIS/J, que aprueba la Transferencia Financiera para el financiamiento de las prestaciones de salud, en el marco de los Convenios y adendas suscritos; correspondiendo al Gobierno Regional de Apurímac Según el Anexo 01 de dicha Resolución la



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACIÓN



082

“Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la
 Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

suma total de S/ 832,578.00 (OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES);

Que, la Sub Gerencia de Presupuesto del Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, mediante Informe N° 771-2024-GRAP/09/GRPPAT/09.02/SG.PPTO alcanza el proyecto de Resolución Ejecutiva Regional a través del cual se incorpora la suma total de S/ 832,578.00 (OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES); en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional de Apurímac Según los Anexos 01 de la Resolución Jefatural N° 032-2024/SIS/J;

Que, el numeral 50.1 del Artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a los establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificadorias Leyes N° 27902 y 28013, Ley N° 31953 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, D.L N° 1440-Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público, Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, aprobada por la Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria y Credencial Otorgado por el Jurado Nacional de Elecciones de fecha 29 de Noviembre del año 2022;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Objeto

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante la Resolución Jefatural N° 032-2024/SIS/J, para el Año Fiscal 2024 de un Crédito Suplementario, por la suma total de S/ 832,578.00 (OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES); para el financiamiento de las prestaciones de salud y administrativas brindadas a los asegurados del SIS en mérito a los convenios y adendas suscritos; en la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS	EN SOLES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	832,578.00
RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	832,578.00
GENERICA : 1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	832,578.00
SUB GENERICA : 1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	832,578.00
SUB GENERICA DETALLADA : 1.4.1.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	832,578.00
ESPECIFICA : 1.4.1.3.1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	832,578.00
ESPECIFICA DETALLADA : 1.4.1.3.1.1 DEL GOBIERNO NACIONAL	832,578.00

TOTAL INGRESOS	832,578.00
	=====
SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
LIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC	832,578.00
UNIDAD EJECUTORA : 402 - HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA-ABANCAY	755,136.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0024 PREVENCION Y CONTROL DEL CANCER	181,427.00
PRODUCTO : 3.000365 ATENCION DEL CANCER DE CUELLO UTERINO PARA EL ESTADIAJE Y TRATAMIENTO	34,487.00
ACTIVIDAD : 5.006012 DIAGNOSTICO DEL CANCER DE CUELLO UTERINO	34,487.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	34,487.00
CATEGORIA DE GASTO : 5 GASTOS CORRIENTES	34,487.00
TIPO DE TRANSACCION : 2 GASTO PRESUPUESTARIO	34,487.00



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACIÓN



“Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

082

GENERICA DE GASTO : 2.3 BIENES Y SERVICIOS 34,487.00

PRODUCTO : 3.000366 ATENCION DEL CANCER DE MAMA PARA EL ESTADIAJE Y TRATAMIENTO 14,995.00

ACTIVIDAD : 5.006014 DIAGNOSTICO DEL CANCER DE MAMA 14,995.00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS 14,995.00

CATEGORIA DE GASTO : 5 GASTOS CORRIENTES 14,995.00

TIPO DE TRANSACCION : 2 GASTO PRESUPUESTARIO 14,995.00

GENERICA DE GASTO : 2.3 BIENES Y SERVICIOS 14,995.00

PRODUCTO : 3.000367 ATENCION DEL CANCER DE ESTOMAGO PARA EL ESTADIAJE Y TRATAMIENTO 37,485.00

ACTIVIDAD : 5.006016 DIAGNOSTICO DEL CANCER DE ESTOMAGO 37,485.00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS 37,485.00

CATEGORIA DE GASTO : 5 GASTOS CORRIENTES 37,485.00

TIPO DE TRANSACCION : 2 GASTO PRESUPUESTARIO 37,485.00

GENERICA DE GASTO : 2.3 BIENES Y SERVICIOS 37,485.00

PRODUCTO : 3.000368 ATENCION DEL CANCER DE PROSTATA PARA EL DIAGNOSTICO, ESTADIAJE Y TRATAMIENTO 32,985.00

ACTIVIDAD : 5.006018 DIAGNOSTICO DEL CANCER DE PROSTATA 32,985.00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS 32,985.00

CATEGORIA DE GASTO : 5 GASTOS CORRIENTES 32,985.00

TIPO DE TRANSACCION : 2 GASTO PRESUPUESTARIO 32,985.00

GENERICA DE GASTO : 2.3 BIENES Y SERVICIOS 32,985.00

PRODUCTO : 3.000370 ATENCION DEL CANCER DE COLON Y RECTO QUE INCLUYE: DIAGNOSTICO, ESTADIAJE Y TRATAMIENTO 29,990.00

ACTIVIDAD : 5.006022 DIAGNOSTICO DEL CANCER DE COLON Y RECTO 29,990.00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS 29,990.00

CATEGORIA DE GASTO : 5 GASTOS CORRIENTES 29,990.00

TIPO DE TRANSACCION : 2 GASTO PRESUPUESTARIO 29,990.00

GENERICA DE GASTO : 2.3 BIENES Y SERVICIOS 29,990.00

PRODUCTO : 3.000372 ATENCION DE LA LEUCEMIA QUE INCLUYE: DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO 16,495.00

ACTIVIDAD : 5.006026 DIAGNOSTICO DE LEUCEMIA 16,495.00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS 16,495.00

CATEGORIA DE GASTO : 5 GASTOS CORRIENTES 16,495.00

TIPO DE TRANSACCION : 2 GASTO PRESUPUESTARIO 16,495.00

GENERICA DE GASTO : 2.3 BIENES Y SERVICIOS 16,495.00

PRODUCTO : 3.000373 ATENCION DE LA LINFOMA QUE INCLUYE: DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO 14,990.00

ACTIVIDAD : 5.006028 DIAGNOSTICO DE LINFOMA 14,990.00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS 14,990.00

CATEGORIA DE GASTO : 5 GASTOS CORRIENTES 14,990.00

TIPO DE TRANSACCION : 2 GASTO PRESUPUESTARIO 14,990.00

GENERICA DE GASTO : 2.3 BIENES Y SERVICIOS 14,990.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS 573,709.00

PRODUCTO : 3.999999 SIN PRODUCTO 573,709.00

ACTIVIDAD : 5.000514 ATENCION INTEGRAL DE SALUD 50,835.00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS 50,835.00

CATEGORIA DE GASTO : 5 GASTOS CORRIENTES 50,835.00

TIPO DE TRANSACCION : 2 GASTO PRESUPUESTARIO 50,835.00

GENERICA DE GASTO : 2.3 BIENES Y SERVICIOS 50,835.00





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACIÓN



“Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

082

ACTIVIDAD	: 5.001566 OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADAS	52,414.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	52,414.00
CATEGORIA DE GASTO	: 5 GASTOS CORRIENTES	52,414.00
TIPO DE TRANSACCION	: 2 GASTO PRESUPUESTARIO	52,414.00
GENERICA DE GASTO	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS	52,414.00

ACTIVIDAD	: 5.006372 HEMODIALISIS POR INSUFICIENCIA RENAL	470,460.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	470,460.00
CATEGORIA DE GASTO	: 5 GASTOS CORRIENTES	470,460.00
TIPO DE TRANSACCION	: 2 GASTO PRESUPUESTARIO	470,460.00
GENERICA DE GASTO	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS	470,460.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 755,136.00

UNIDAD EJECUTORA	: 403 - HOSPITAL SUBREGIONAL DE ANDAHUAYLAS	77,442.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 0024 PREVENCION Y CONTROL DEL CANCER	26,683.00
PRODUCTO	: 3.000365 ATENCION DEL CANCER DE CUELLO UTERINO PARA EL ESTADIAJE Y TRATAMIENTO	26,683.00

ACTIVIDAD	: 5.006012 DIAGNOSTICO DEL CANCER DE CUELLO UTERINO	26,683.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	26,683.00
CATEGORIA DE GASTO	: 5 GASTOS CORRIENTES	26,683.00
TIPO DE TRANSACCION	: 2 GASTO PRESUPUESTARIO	26,683.00
GENERICA DE GASTO	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS	26,683.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	50,759.00
------------------------	--	-----------

PRODUCTO	: 3.999999 SIN PRODUCTO	50,759.00
ACTIVIDAD	: 5.000514 ATENCION INTEGRAL DE SALUD	8,690.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	8,690.00
CATEGORIA DE GASTO	: 5 GASTOS CORRIENTES	8,690.00
TIPO DE TRANSACCION	: 2 GASTO PRESUPUESTARIO	8,690.00
GENERICA DE GASTO	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS	8,690.00

ACTIVIDAD	: 5.001566 OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADAS	42,069.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	42,069.00
CATEGORIA DE GASTO	: 5 GASTOS CORRIENTES	42,069.00
TIPO DE TRANSACCION	: 2 GASTO PRESUPUESTARIO	42,069.00
GENERICA DE GASTO	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS	42,069.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 77,442.00

TOTAL PLIEGO 832,578.00

ARTÍCULO 2º.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3º.- Notas para la Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACIÓN



“Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

ARTÍCULO 4º.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el artículo 31º, numeral 31.4 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y a las instancias administrativas del Pliego 442 Gobierno Regional de Apurímac.

082

Regístrese y comuníquese



Percy Godoy Medina
Gobernador Regional
Gobierno Regional de Apurímac



GOB/PGM.
GRPPAT/NQA.
SGPTO/AOSV
AP/VJCP



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000044

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
 EJECUTORA : 402 REGION APURIMAC-HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA-ABANCAY [001037]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 18/03/2024

DOCUMENTO : 107 / RER 082-2024

MES : MARZO
 FECHA DE SOLICITUD : 18/03/2024

TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : POR LA INCORPORACION PRESUPUESTAL, SEGUN RESOLUCION JEFATURAL N° 32-2024-SIS/J, TRANSFERENCIA DE FISSAL PARA PRESTACIONES DE SALUD.

TIPO PROCEDENCIA : Transferencias

ENTIDAD ORIGEN : FONDO INTANGIBLE SOLIDARIO DE SALUD - FISSAL

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD
0024						0	181,427	
3000365						0	181,427	
						0	34,487	
13						0	34,487	
						0	34,487	
3000366						0	181,427	
						0	14,995	
13						0	14,995	
						0	14,995	
3000367						0	181,427	
						0	37,485	
13						0	37,485	
						0	37,485	
3000368						0	181,427	
						0	32,985	
13						0	32,985	
						0	32,985	
3000370						0	181,427	
						0	29,990	
13						0	29,990	
						0	29,990	
3000372						0	181,427	
						0	16,495	
13						0	16,495	
						0	16,495	
3000373						0	181,427	
						0	14,990	
13						0	14,990	
						0	14,990	
9002						0	573,709	
3999999						0	573,709	
						0	50,835	
13						0	50,835	
						0	50,835	
						0	52,414	
13						0	52,414	
						0	52,414	
						0	470,460	
13						0	470,460	
						0	470,460	
TOTAL						0	755,136	



PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
----	----	----	---	----	-----	-----	------	-----------	---------

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000044

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
EJECUTORA : 402 REGION APURIMAC-HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA-ABANCAY [001037]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 18/03/2024

DOCUMENTO : 107 / RER 082-2024

MES : MARZO

FECHA DE SOLICITUD : 18/03/2024

TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : POR LA INCORPORACION PRESUPUESTAL, SEGUN RESOLUCION JEFATURAL N° 32-2024-SIS/J, TRANSFERENCIA DE FISSAL PARA PRESTACIONES DE SALUD.

TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
13	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	755,136
	1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	755,136
TOTAL		0	755,136



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000069

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
 EJECUTORA : 403 REGION APURIMAC-HOSPITAL SUBREGIONAL DE ANDAHUAYLAS [001038]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 18/03/2024

DOCUMENTO : 107 / RER 082-2024

MES : MARZO
 FECHA DE SOLICITUD : 18/03/2024
 TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS
 JUSTIFICACIÓN : INCORPORACION SEGÚN RJ 032-2024-SIS/J - FISSAL PARA EL FINANCIAMIENTO DE PRESTACIONES DE SALUD EN EL MARCO DE LA ADENDA 2024
 TIPO PROCEDENCIA : Transferencias
 ENTIDAD ORIGEN : FONDO INTANGIBLE SOLIDARIO DE SALUD - FISSAL

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
0024 PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER	0	26,683
3000365 ATENCIÓN DEL CÁNCER DE CUELLO UTERINO PARA EL ESTADIAJE Y TRATAMIENTO	0	26,683
5006012 DIAGNÓSTICO DEL CÁNCER DE CUELLO UTERINO	0	26,683
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	26,683
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	0	26,683
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	0	50,759
3999999 SIN PRODUCTO	0	50,759
5000514 ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	0	8,690
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	8,690
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	0	8,690
5001566 OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADAS	0	42,069
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	42,069
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	0	42,069
TOTAL	0	77,442

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	77,442
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	77,442
TOTAL	0	77,442

